

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Campos del Río

3986 Acuerdo del Pleno de fecha 03/04/2023, del Ayuntamiento de Campos del Río, por la que se aprueba definitivamente expediente de modificación de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por actividades municipales prestadas en régimen de derecho público.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por actividades municipales prestadas en régimen de derecho público, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

"Expediente 14/2023. Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por actividades municipales prestadas en régimen de derecho público en los términos siguientes:

- Incorporación del punto 5 en el epígrafe 5 del artículo 8, redactado como sigue:

"Artículo 8

Epígrafe 5. SOLICITUD INFORME POLICÍA LOCAL.

5.- EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE ARMAS TIPO A.... 10 €"

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia con sede en Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Campos del Río, 12 de junio de 2023.—La Alcaldesa, M.^a José Pérez Cerón.